

**ANÁLISIS DE LA
ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO
(ENOE) 2025**

DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

**CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Mtra. Alin Mara López Ledezma
Titular

Lic. Alba Peña Robles
Coordinación Ejecutiva “A”

Lic. María Isabel Meunier Rocha
Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Lic. Sofia Margarita Provencio O'Donoghue
Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

Dra. Martha Patricia Prieto García
Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones

Mtra. Karla Roxette Núñez Hernández
Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Mtra. Teresa Ramírez Corona
Jefatura de Departamento de Apoyo a Investigación

Lic. Mariana Brauer Aguilar
Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

C. Adriana Vicario Medina
Lic. Sandra Rendón Bustos
C. Rebeca Ruiz Rodríguez
Apoyo Técnico

Diciembre de 2025

I. ÍNDICE

II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	METODOLOGÍA.....	6
IV.	GLOSARIO	7
V.	ANÁLISIS DE LA FUERZA LABORAL DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.....	10
VI.	CIFRAS DE OCUPACIÓN DE LAS MUJERES	11
VII.	CIFRAS DE MUJERES SUBOCUPADAS	24
VIII.	CIFRAS DE MUJERES EN INFORMALIDAD LABORAL.....	28
IX.	FEMINIZACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES Y RETOS EN LA CALIDAD DEL EMPLEO.....	33
X.	CONCLUSIONES.....	35
XI.	BIBLIOGRAFÍA	38

II. INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) es un órgano técnico del Congreso de la Ciudad de México, creado mediante la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en 2018 e iniciando operaciones en enero del 2019.

Entre sus principales funciones están el apoyar las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a su cargo investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Congreso de la Ciudad de México promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y servicios de apoyo técnico.

Asimismo, elabora investigaciones y estudios relativos a los derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, emite opiniones técnicas y lleva a cabo análisis legislativos a petición de las personas legisladoras. De igual forma, realiza diversas capacitaciones a través de talleres, cursos, pláticas y conversatorios, en temas de perspectiva e igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. Además, permanentemente se hacen campañas de difusión en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva e igualdad de género.

El actuar del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género está establecido en el art. 104 de la Ley Orgánica del Congreso la Ciudad de México, así como el art. 508 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, además del Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de este Centro.

Con base en lo anterior es el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, tiene como propósito analizar la ocupación en material laboral de las mujeres en la Ciudad de México considerando su distribución por sectores, grupos de ocupación y posición laboral, así como las particularidades de la subocupación y la informalidad, así como las actividades económicas con mayor participación de mujeres, analizando las condiciones de formalidad, ingresos y subocupación asociadas.

En este sentido, el Instituto de Nacional de Estadística y Geografía desde 2005 ha realizado el levantamiento trimestral y mensual de la ocupación de la fuerza laboral en México, es decir la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo teniendo en un principio una cobertura geográfica en las 32 entidades federativas y 32 ciudades, y

a partir del primer trimestre de 2020 se incorporaron más ciudades llegando a una cobertura de 39 ciudades.¹

Para poder elaborar el análisis de la situación laboral de las mujeres en México y en la Ciudad de México durante el segundo trimestre de 2025, se toma como base los tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

1

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estructura/889463909743.pdf, pág. 150.

III. METODOLOGÍA

Este análisis se sustenta en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaborada mensual y trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como fuente para mostrar la fuerza laboral de las personas económicamente activas que se ocupan en el mercado laboral en México, para ello se elabora con base a los siguientes conceptos:

Cobertura: La ENOE se compone de 3 dominios que conforman el agregado nacional, el primer dominio se compone de 39 ciudades autorrepresentadas, el segundo dominio lo conforma el complemento urbano de alta densidad y el tercer dominio el rural.

Diseño muestral: se caracteriza por ser probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados, por lo que los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población.

Periodicidad: El levantamiento se realiza de manera trimestral y mensual, permitiendo identificar cambios coyunturales y tendencias estructurales del mercado laboral.

Universo de análisis: Para este informe se considera la población de mujeres de 15 años y más de edad, durante segundo trimestre de 2025.²

² INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025. México: INEGI, 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

IV. GLOSARIO³

Condición de ocupación. Situación que distingue a la población económicamente activa, según haya desempeñado una actividad económica en la semana de referencia o si buscó vincularse a alguna. Se clasifica en población ocupada y población desocupada.

Población Económicamente Activa (PEA). Personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas.

Población ocupada. Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Población desocupada. Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia buscaron trabajo porque no estaban vinculadas a una actividad económica o trabajo.

Población no económicamente activa (PNEA). Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo.

Población disponible para trabajar. Personas de 15 y más años de edad que no estuvieron ocupadas en la semana de referencia, pero buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Población no disponible para trabajar. Personas de 15 y más años de edad que no estuvieron ocupadas en la semana de referencia, pero buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

Población Subocupada. Personas de 15 y más años de edad que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual les permite.

Informalidad laboral: Categoría que comprende tanto a las personas ocupadas en unidades económicas no registradas ante la seguridad social como a quienes, aun trabajando en unidades formales, lo hacen sin acceso a prestaciones laborales (seguridad social, aguinaldo, vacaciones, etc.).

³ Las siguientes definiciones puede ser consultadas en:
<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15#letraGloC>

Posición en la ocupación: Situación que distingue a la población ocupada según la relación de propiedad con el negocio, empresa o establecimiento, y las exigencias del mismo para que contrate o no a trabajadores a cambio de un pago o sólo reciba ayuda de ocupados sin pago.

Grupos de ocupación: Clasificación considerada por el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) para catalogar a los ocupados de acuerdo con las tareas y funciones que desempeñan.

Ocupación en el Sector Informal: Todo trabajo que se desempeña en una unidad económica no constituida en sociedad que opera a partir de los recursos de los hogares, y que no lleva un registro contable de su actividad, independientemente de las condiciones de trabajo que se tengan (ver sector informal).

Sector de actividad económica: Clasificación de la actividad a la que se dedica una unidad económica según la división del área económica: primaria (producción agropecuaria), secundaria (manufactura e industria) y terciaria (servicios).

Tasa de ocupación. Porcentaje de la población económicamente activa que estaba trabajando en la semana de referencia o que estando ausente mantenía un vínculo laboral con la unidad empleadora.

Tasa de desocupación. Porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra sin trabajar, pero que está disponible y buscando trabajo.

Tasa de subocupación. Porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite.

Tasa de condiciones críticas de ocupación. Porcentaje de la población ocupada que representan los ocupados que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, los que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales de hasta un salario mínimo y los que laboran más de 48 horas semanales ganando más de uno hasta dos salarios mínimos.

Tasa de informalidad laboral. Porcentaje de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo.

Tasa de ocupación en el sector informal. Porcentaje de la población ocupada que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar.

Tasa de subutilización de la fuerza de trabajo. Porcentaje de la fuerza de trabajo ampliada (población económicamente activa más población no económicamente

activa disponible para trabajar) que representa a los desocupados, subocupados y no económicamente activos disponibles para trabajar.⁴

Tasa crítica laboral. Porcentaje de la población económicamente activa que representan los desocupados, subocupados, ocupados que laboran menos de 15 horas a la semana, ocupados que buscan trabajo y/o ocupados en condiciones críticas de ocupación.⁵

4

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2025_trim2.pdf.
Pág. 31

5 Ídem.

V. ANÁLISIS DE LA FUERZA LABORAL DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el segundo trimestre de 2025 la población económicamente activa de 15 años y más se situó en 61.1 millones de personas, de los cuales 25.0 millones fueron mujeres, la población ocupada en México ascendió a 59.4 millones de personas de las cuales aproximadamente 24.3 millones son mujeres, esto representa cerca del 40.9% del total de la ocupación nacional.

En la Ciudad de México habitan 4,940,775 personas como parte de la población ocupada (PO). Esta cifra representa el 8.3% de la PO nacional. La Ciudad de México es, actualmente, una de las dos entidades con mayor población ocupada del país.

La Ciudad de México cuenta con un perfil sociodemográfico donde 6 de cada 10 personas (66%) de la PO se encuentran en el grupo etario de 30 a 59 años. Adicionalmente, el 64% cuenta con educación media superior o superior. Este capital humano, predominantemente en edad productiva y con altos niveles de escolaridad, representa una oportunidad para el desarrollo económico y la competitividad de la Ciudad de México.

A continuación, se puede observar un comparativo desglosado por género de diversas tasas complementarias de ocupación y desocupación contrastando el segundo trimestre de 2024 con el segundo trimestre de 2025.

Tasas complementarias de ocupación y desocupación, según sexo
segundo trimestre de 2024 y 2025
(porcentajes)

Tasas complementarias ^{1/}	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
	Segundo trimestre de 2024			Segundo trimestre de 2025		
Tasa de participación ^{2/}	62.9	54.6	72.7	63.9	55.3	73.8
Tasa de desocupación (TD) ^{3/}	4.0	4.6	3.6	4.0	4.4	3.6
Tasa de ocupación parcial y desocupación (TOPD1) ^{3/}	10.7	14.4	7.5	10.1	12.4	8.1
Tasa de presión general (TPRG) ^{3/}	8.8	9.3	8.4	8.6	9.0	8.3
Tasa de trabajo asalariado ^{4/}	69.5	72.0	67.3	69.9	73.1	67.2
Tasa de subocupación ^{4/}	9.6	10.2	9.1	10.2	10.1	10.3
Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) ^{4/}	32.5	28.8	35.8	28.8	24.8	32.2
Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1) ^{4/}	45.3	45.8	44.9	44.1	44.2	44.0
Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1) ^{4/}	27.3	24.9	29.3	26.4	24.5	28.2
Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2) ^{4/}	45.1	45.6	44.7	43.9	44.1	43.8
Tasa de ocupación en el sector informal 2 (TOSI2) ^{4/}	27.4	25.0	29.6	26.6	24.5	28.4

^{1/} Para las definiciones de las tasas, consulte <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENO15#letraGloTA>

^{2/} Población económicamente activa (PEA) como porcentaje de la población de 15 años y más.

^{3/} Valor relativo respecto a la PEA.

^{4/} Valor relativo respecto a la población ocupada.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENO), 2025.

VI. CIFRAS DE OCUPACIÓN DE LAS MUJERES

Antes de entrar a describir las cifras de las mujeres que están desempeñando un trabajo dentro de la sociedad mexicana, es necesario resaltar el perfil sociodemográfico de esta población, en donde se visibilizan las desigualdades persistentes en su distribución por edad, estado civil, nivel educativo y responsabilidades familiares.

Por ejemplo, en cuanto a la edad la mayor participación femenina se concentra en los grupos de 25 a 44 años, etapa que coincide con el periodo de mayor actividad productiva y desarrollo profesional. En lo relativo al estado conyugal, la mayoría de las mujeres ocupadas se encuentran casadas o en unión libre, mientras que un porcentaje importante reporta ser madres trabajadoras, muchas de ellas madres autónomas.

El nivel de escolaridad ha mostrado una mejora sostenida pues más del 70 % de las mujeres ocupadas cuenta con educación media superior o superior, aunque la correspondencia entre educación e ingreso continúa siendo desigual respecto a los hombres.

Estos elementos permiten identificar que el mercado laboral femenino mantiene asimetrías estructurales: la doble carga de trabajo (remunerado y doméstico), la segmentación ocupacional por género y la persistente brecha salarial, pese al aumento en la participación educativa de las mujeres. El siguiente cuadro describe el número de mujeres ocupadas por edad.

Cuadro 1. Distribución de la población femenina ocupada por grupo de edad.

Grupo de edad (años)	Mujeres ocupadas (personas)	Porcentaje (%)
15 a 24	3,845,000	15.8
25 a 34	6,720,000	27.6
35 a 44	6,050,000	24.9
45 a 54	4,250,000	17.5
55 y más	3,465,000	14.2
Total	24,330,851	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.⁶

⁶ Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a Investigación de la Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas. En las subsecuentes gráficas y cuadros son autoría de esta Jefatura mientras no se señale lo contrario.

La menor proporción de mujeres jóvenes (15–24 años) evidencia las dificultades de inserción laboral inicial y el tránsito prolongado entre educación y empleo. En contraste, la presencia de mujeres mayores de 55 años en el trabajo refleja estrategias de sostenimiento económico familiar y la falta de esquemas de retiro adecuados además del trabajo no remunerado que desempeña este sector de la población al dedicarse mayormente al cuidado de los nietos o personas enfermas.

Cuadro 2. Estado conyugal y número de hijos de las mujeres ocupadas a nivel Nacional

Condición familiar	Mujeres ocupadas (personas)	Porcentaje (%)
Solteras	8,203,108	33.7
Casadas	7,607,634	31.3
Unión libre	4,404,429	18.1
Separadas, divorciadas o viudas	4,113,472	16.9
No especificado	2,208	0.0
Total	24,330,851	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Los datos muestran que el 49.4 % de las mujeres ocupadas a nivel nacional se encuentran actualmente unidas, porcentaje que se obtiene al sumar las categorías de mujeres casadas (31.3 %) y en unión libre (18.1 %) y calcular su peso relativo respecto del total nacional de mujeres ocupadas. Este resultado indica que una proporción significativa de la participación laboral femenina se desarrolla en contextos familiares con responsabilidades compartidas, donde el trabajo remunerado coexiste con tareas domésticas y de cuidado.

Por su parte, las mujeres solteras representan el 33.7 % del total, mientras que las mujeres separadas, divorciadas o viudas concentran el 16.9 %, configurando grupos con dinámicas familiares diferenciadas y necesidades específicas en términos de inserción y permanencia en el mercado laboral.

En conjunto, la distribución por estado conyugal confirma que la participación laboral de las mujeres en México se estructura en torno a arreglos familiares diversos, lo que refuerza la necesidad de que las políticas públicas laborales y sociales incorporen enfoques que reconozcan dicha diversidad y promuevan condiciones

que faciliten la conciliación entre la vida laboral y familiar, independientemente de la situación conyugal.

Cuadro 3. Mujeres ocupadas según número de hijos

Número de hijos	Mujeres ocupadas (personas)	Porcentaje (%)
Sin hijos	8,760,000.00	36.0
Uno	6,030,000.00	24.8
Dos	5,430,000.00	22.3
Tres o más	3,240,851.00	13.3
No especificado	870,000.00	3.6
Total	24,330,851.00	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Los resultados reflejan que seis de cada diez mujeres ocupadas en México son madres trabajadoras, y que la mayor proporción se concentra en los grupos con uno o dos hijos, lo cual representa el núcleo de mujeres que sostienen el equilibrio entre responsabilidades familiares y laborales.

El 36 % de las mujeres sin hijos participa principalmente en actividades del sector servicios, donde predominan los empleos de medio tiempo y la movilidad laboral. En contraste, las mujeres con tres o más hijos (13.3 %) enfrentan mayores limitaciones para acceder a puestos con estabilidad o seguridad social, debido a la carga de cuidado y las reducidas opciones de conciliación trabajo-familia.

Estos datos muestran la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a la corresponsabilidad social en los cuidados, incluyendo horarios flexibles, servicios de guardería accesibles y licencias parentales equitativas que promuevan la permanencia laboral femenina.

Otro indicador importante a resaltar es que las mujeres ocupan los trabajos con los rangos más bajos de ingreso y en jornadas laborales reducidas, condiciones que inciden directamente en su acceso a prestaciones y seguridad social.

Cuadro 4. Distribución de las mujeres ocupadas según nivel de ingresos

Nivel de ingresos (salarios mínimos)	Mujeres ocupadas (personas)	Porcentaje (%)
Hasta 1 salario mínimo	11,214,732	46.1
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	6,050,371	24.9
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	1,150,124	4.7
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	447,460	1.8
Más de 5 salarios mínimos	139,432	0.6
No recibe ingresos	1,243,329	5.1
No especificado	4,085,403	16.8
Total	24,330,851	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

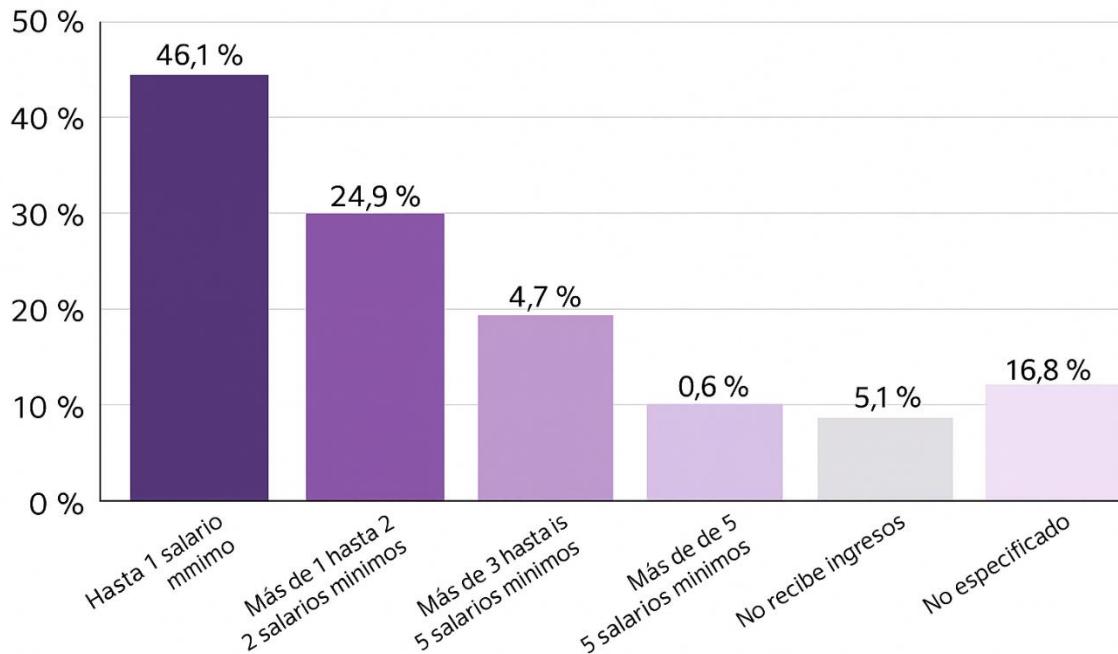
De conformidad con el nivel de ingresos que perciben las mujeres ocupadas, casi la mitad (46.1 %) recibe hasta un salario mínimo, lo que refleja la persistencia de una estructura laboral feminizada en sectores de baja remuneración y alta precariedad.

Aun cuando el 24.9 % obtiene entre uno y dos salarios mínimos, este grupo continúa enfrentando limitaciones para acceder a seguridad social o prestaciones laborales.

Solo un 1.8 % de las mujeres reporta ingresos superiores a tres salarios mínimos, cifra que evidencia las desigualdades salariales por género, la menor presencia femenina en puestos de dirección y las barreras estructurales que limitan la movilidad económica.

El 5.1 % de las mujeres sin ingreso corresponde principalmente al trabajo no remunerado en negocios familiares y actividades de cuidados lo que refleja de la persistente división sexual del trabajo en el país.

Gráfica 1. Distribución de las mujeres ocupadas según el nivel de ingresos



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

La distribución del ingreso entre las mujeres ocupadas revela una marcada concentración en los niveles salariales más bajos.

En la gráfica que antecede se puede observar que el 46.1% de las mujeres percibe hasta un salario mínimo, ubicándose principalmente en los sectores de comercio, servicios personales y trabajo doméstico, mientras que el 24.9% obtiene entre uno y dos salarios mínimos, en empleos con alta rotación y baja seguridad social. De manera acumulada, se aprecia que el 71% de las trabajadoras perciben un ingreso de hasta dos salarios mínimos, aspecto que evidencia la persistencia de desigualdades estructurales del mercado laboral y que denota las dificultades para atender sus necesidades básicas, sobre todo de aquellas que asumen el rol del núcleo de la familia, sin otro ingreso adicional.

Los niveles superiores de ingreso que perciben más de tres salarios mínimos, agrupan menos del 3%, lo que demuestra que existe una limitada presencia de mujeres en la estructura organizacional ocupando puestos directivos, de mando o de alta especialización ello tanto en el sector público como privado.

Adicional a lo anterior hay que agregar que el 5.1 % de mujeres no recibe ingresos debido a que su trabajo no remunerado se desarrolla dentro del ámbito familiar o comunitario.

Finalmente, la prevalencia de un 16.8% no especificado que quizá pueda responder a la falta de registro en las unidades económicas donde laboran.

Cuadro 5. Duración de la jornada laboral de las mujeres ocupadas

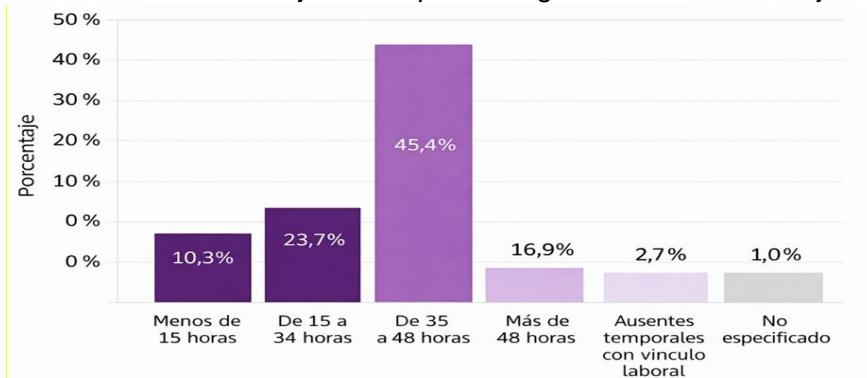
Duración de la jornada	Mujeres ocupadas	Participación %
Menos de 15 horas	2,513,598	10.3
De 15 a 34 horas	5,763,509	23.7
De 35 a 48 horas	11,052,620	45.4
Más de 48 horas	4,109,518	16.9
Ausentes temporales con vínculo laboral	655,903	2.7
No especificado	235,703	1.0
Total	24,330,851	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

La distribución de la jornada laboral entre las mujeres ocupadas revela una alta concentración en esquemas de tiempo completo (35 a 48 horas semanales) que agrupan casi la mitad de las mujeres trabajadoras. Sin embargo, un 23.7% de las mujeres labora menos de 35 horas semanales, lo cual puede asociarse tanto con empleos parciales como con dificultades para acceder a trabajos de jornada completa, esto por la obligación que tienen las mujeres de quedarse en casa por el cuidado de los hijos o de alguna persona con discapacidad o persona adulta mayor.

El grupo de mujeres con jornadas superiores a 48 horas (16.9 %) evidencia la sobrecarga de trabajo en ocupaciones informales o con baja regulación laboral, donde la extensión de la jornada no necesariamente implica mejores ingresos.

Gráfica 2. Distribución de las mujeres ocupadas según la duración de la jornada laboral



Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

La permanencia en empleos parciales o mal remunerados refuerza las **desigualdades estructurales de género** y demanda políticas de empleo con perspectiva de conciliación laboral y familiar, pues resulta necesario que los hombres se inmiscuyan en los trabajos del cuidado para que las mujeres puedan tener más oportunidades de acceder a un trabajo digno, bien remunerado y con seguridad social y salgan de la precariedad laboral.

Hasta aquí se han descrito la situación sociodemográfica de las mujeres, ahora analizaremos las mujeres dentro de la población económicamente activa que se ocupan, que están subocupadas y en la informalidad laboral.

Por lo que tenemos que en el segundo trimestre de 2025 en México, las mujeres representaron 40.9% de la ocupación total que equivale a 24.3 millones de mujeres trabajadoras, por su parte, en la Ciudad de México, de acuerdo con las cifras emitidas por la ENOE se registró la participación femenina 2.2 millones de mujeres trabajadoras, cifra equivalente al 46.3% de la población total ocupada en la capital del país, estas cifras confirman una inserción laboral relativamente más alta de las mujeres en la capital respecto del promedio nacional.

Cuadro 7. Población ocupada total y femenina, Nacional y de la Ciudad de México (2º trimestre 2025)

Ámbito geográfico	Ocupación total (personas)	Mujeres ocupadas (personas)	Porcentaje de mujeres sobre la ocupación total (%)
México (Nacional)	59,400,000	24,300,000	40.9
Ciudad de México	4,940,775	2,287,834	46.3

Fuente: Elaboración propia con base en la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, segundo trimestre de 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

De acuerdo al sector por actividad económica a nivel nacional se ocupan en total en el sector terciario⁷ (servicios) 19,237,815 de mujeres, siendo ésta la mayor participación que en otros sectores, pues a nivel nacional representan el 80% del total de las mujeres ocupadas en los tres sectores de la actividad económica, por otro lado en el sector secundario (manufactura e industria) la ocupación de las mujeres alcanza apenas los 4,080,340 y en el primario (producción agropecuaria) solo se ocupan 888,076 mujeres. Tal y como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Sectores económicos con alta concentración femenina

Macro sector económico	Principales ramas de actividad	Mujeres ocupadas	Porcentaje respecto al total femenino
Sector terciario	Comercio, educación, salud, servicios personales, administración pública	19,237,815	78.9 %
Sector secundario	Manufacturas, confección textil, alimentos, bebidas, construcción	4,080,340	16.8 %
Sector primario	Agricultura, ganadería, pesca, silvicultura	888,076	3.6 %
No especificado / otros	Actividades no clasificadas o sin información	124,620	0.5 %
Total nacional		24,330,851	100 %

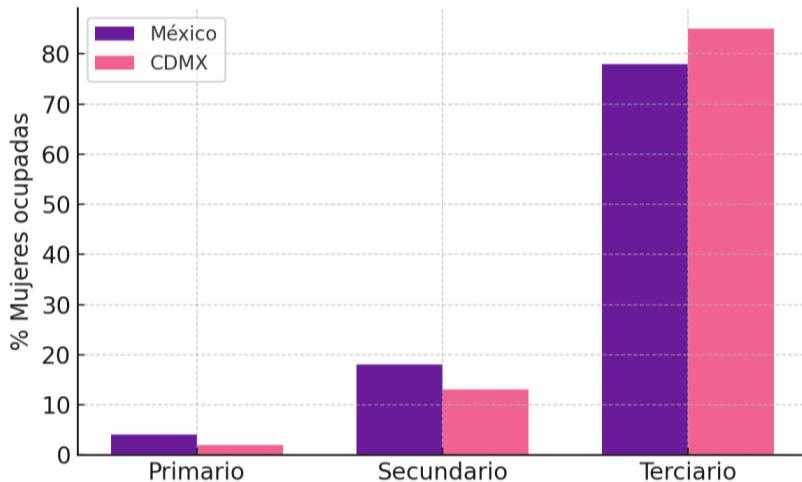
Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

El predominio femenino en el sector terciario muestra la especialización de las mujeres en actividades de servicios, mientras que su baja representación en los sectores primario y secundario evidencia la persistencia de barreras estructurales de acceso a sectores industriales y productivos con mayor remuneración.

La Ciudad de México tienen un trabajo 2,287,834 de mujeres, de las cuales el 89.1% se ocupan en el sector terciario con 2,038,728 mujeres, el sector secundario con 219,982 representa un 9.6% y el .2% con solo 5,690 mujeres ocupadas en el sector primario, lo que evidencia que hay una menor inserción en actividades agropecuarias, de la industria y construcción.

⁷ Sector de actividad económica: Clasificación de la actividad a la que se dedica una unidad económica según la división del área económica: primaria (producción agropecuaria), secundaria (manufactura e industria) y terciaria (servicios). Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15#letraGloS>.

Gráfica 4. Distribución de mujeres ocupadas por sector económico



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Durante este periodo, las mujeres ocupadas a nivel nacional como ya se mencionó asciende a 24,330,851 de las cuales la mayor parte se concentra en actividades de servicios como el comercio con 6,269,448 mujeres, otras actividades en las que participan mayormente las mujeres son:

- ✓ Restaurantes y servicios de alojamiento: 2,942,479 que representa el 12.1%.
- ✓ Servicios diversos: 3,301,167 que representa el 13.6%.
- ✓ Servicios sociales: 3,213,693 que representa el 13.2%.
- ✓ Servicios profesionales, financieros y corporativos: 1,975,370 que representa el 8.1%.
- ✓ Gobierno y organismos internacionales: 1,018,674 que representa el 4.2%.

La Ciudad de México tiene una ocupación femenina de 2,287,834 y así como para a nivel nacional las actividades del sector terciario son en donde se encuentra la mayor ocupación de las mujeres como se muestran en las siguientes actividades:

- ✓ Comercio: 22.9% con 523,887 de mujeres ocupadas.
- ✓ Restaurantes y servicios de alojamiento: 9.2% con 210,396 de mujeres ocupadas.
- ✓ Servicios diversos: 13.9% con 318,901 de mujeres ocupadas.
- ✓ Servicios sociales: 15.5% con 353,497 de mujeres ocupadas.
- ✓ Servicios profesionales, financieros y corporativos: 16.0% con 366,447 de mujeres ocupadas.
- ✓ Gobierno y organismos internacionales: 6.9% con 158,809 de mujeres ocupadas.

Cuadro 9. Comparativo de indicadores laborales femeninos

Indicador	Nacional 2024	Nacional 2025	CDMX 2024	CDMX 2025	Variación 2024–2025
Población ocupada femenina (millones)	23.8	24.3	2.40	2.45	+2.1 %
Tasa de participación económica femenina (%)	45.8	46.3	48.2	49.0	+0.7 pp
Tasa de subocupación femenina (%)	6.1	7.1	5.3	6.0	+0.9 pp
Tasa de informalidad laboral femenina (%)	48.5	47.8	38.4	37.9	-0.6 pp
Ingreso promedio mensual (MXN)	\$8,900	\$9,200	\$9,500	\$9,800	+3.2 %

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, segundo trimestre de 2024 y 2025. México: INEGI, 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

Con base en lo anterior se puede decir que existe una tendencia de mejora mínima pero sostenida durante el segundo trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025.

La estructura del empleo femenino mantiene retos estructurales, tales como: la informalidad, la concentración de las actividades laborales en el sector de servicios con bajos niveles de remuneración. No obstante, los avances observados en participación y subocupación sugieren que las estrategias de formalización y promoción de igualdad laboral comienzan a incidir, aunque todavía de manera incipiente.

A continuación, se desarrolló⁸ el siguiente cuadro en donde se enlista las ramas económicas de la ENOE empezando por aquellas donde un mayor porcentaje de mujeres reporta laborar:

⁸ Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.

Rama económica (SCIAN)	Hombres	Mujeres	% Mujeres (del total de mujeres)	% Hombres (del total de hombres)	Nivel de formalidad
Comercio al por menor	357009	467096	20.42	13.43	Baja
Otros servicios, excepto actividades gubernamentales	186155	291426	12.74	7.0	Baja
Servicios de hospedaje y de preparación de alimentos y bebidas	203929	210396	9.2	7.67	Baja
Industrias manufactureras	267047	198956	8.7	10.05	Media
Servicios educativos	129903	190576	8.33	4.89	Alta
Servicios de salud y de asistencia social	103717	162921	7.12	3.9	Alta
Actividades gubernamentales y de organismos internacionales	167449	158809	6.94	6.3	Alta
Servicios profesionales, científicos y técnicos	222271	139523	6.1	8.36	Alta
Servicios de apoyo a los negocios	139638	109315	4.78	5.25	Media
Servicios financieros y de seguros	98419	74358	3.25	3.7	Alta
Transportes, correos y almacenamiento	273758	62356	2.73	10.3	Media
Comercio al por mayor	94380	56953	2.49	3.55	Media
Información en medios masivos	64075	44435	1.94	2.41	Media

Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	46533	27475	1.2	1.75	Media
No especificado	31751	23434	1.02	1.19	Media
Corporativos	25778	21964	0.96	0.97	Alta
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	30869	21287	0.93	1.16	Alta
Construcción	186017	15094	0.66	7.0	Baja
Generación y distribución de electricidad, suministro de agua y gas	6307	5932	0.26	0.24	Media
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18821	5690	0.25	0.71	Baja
Minería	3646	0	0.0	0.14	Media

De igual forma como ya se mencionó, podemos observar que existe una alta concentración femenina en servicios sociales, educación y comercio al por menor. En la salud y asistencia social el 61% de quienes trabajan dentro del sector son mujeres, lo mismo en otros servicios, los cuales abarcan empleos en peluquerías, lavanderías, servicios personales relacionados principalmente al sector de cuidados.

Sin embargo, en términos absolutos, el comercio al por menor es la rama con más mujeres, un total de 467 mil. Esto representa el 20% del total de las mujeres ocupadas, comparado con solamente el 13.4% de los hombres que se dedican al comercio al por menor.

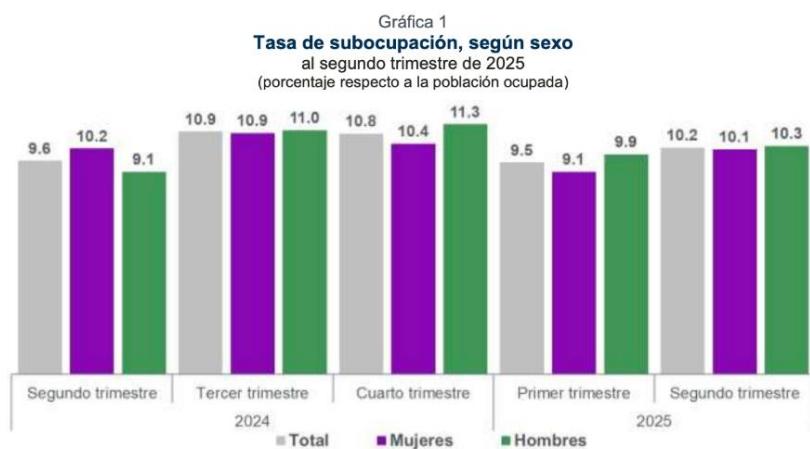
A su vez, hay un marcado predominio masculino en transporte y construcción. En Transporte, correos y almacenamiento la participación de hombres es el 10.3% del total para su género, comparado con solamente el 2.7% de las mujeres. Dentro del sector aproximadamente 70% de la fuerza laboral está compuesta por hombres. En el caso de la construcción la diferencia es aún más marcada ya que el 93% del sector está compuesto por hombres.

En otras ramas como manufacturas y servicios profesionales hay un balance mayor entre ambos géneros. Cada uno aporta entre el 6 y el 10% del total de su población ocupada, con formalidad media/alta y empleo numeroso.

Las actividades gubernamentales (6.9% del total femenino) y servicios financieros y profesionales suman una fracción relevante del empleo de mujeres con alta formalidad (seguridad social, contratos). Son focos naturales para políticas de ascenso laboral, conciliación y cierre de brechas (salario, mando medio/alto).

VII. CIFRAS DE MUJERES SUBOCUPADAS

La población subocupada presentó un ligero incremento entre el segundo trimestre de 2024 y el segundo trimestre de 2025. Pasó de componerse de 231 mil personas entonces, a 232 mil actualmente. En el caso específico de las mujeres, la tasa de subocupación es de 10.1%. No se puede asumir que haya un sesgo de género relevante en este caso ya que se observa un porcentaje muy similar de subocupación en el caso de los hombres (10.3%) como se puede ver en la siguiente tabla.



La subocupación es un indicador que identifica a las personas ocupadas que, declaran tener la necesidad y disponibilidad de trabajar más horas del que ya están trabajando. En este sentido, constituye un reflejo de la calidad del empleo y de la insuficiencia en la utilización de la fuerza laboral.

En el caso de las mujeres, la subocupación reviste especial importancia porque combina factores estructurales del mercado laboral como la concentración en sectores de servicios y actividades de menor remuneración con factores socioculturales, como la carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

A continuación, se presenta la magnitud de la subocupación femenina a nivel nacional, su comparación con la de los hombres.

Cuadro 10. Magnitud de la subocupación femenina.

Concepto	Valor (personas)	Porcentaje
Subocupados totales	4,288,800.00	
Hombres subocupados	2,571,282.00	59.95%
Mujeres subocupadas	1,717,518.00	40.0%

Fuente: Elaboración propia con base en los tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Como se puede observar las personas desocupadas en México asciende a 4,288,800, de este total 1,717,518 fueron mujeres, lo que equivale al 40.0 % del total nacional. Estos datos confirman que la subocupación continúa siendo un fenómeno que afecta a ambos sexos de la población lo que evidencia condiciones de empleo insuficientes tanto en tiempo como en ingresos; sin embargo, esta diferencia refleja que, aunque la subocupación afecta a ambos sexos, las mujeres se enfrentan a condiciones laborales que limitan el número de horas trabajadas, con impacto en sus ingresos y en la estabilidad de su inserción laboral.

Características sociodemográficas de las mujeres subocupadas

El análisis de la subocupación no puede limitarse a su dimensión cuantitativa; es necesario considerar las características sociodemográficas de las mujeres que la padecen. Factores como la edad, el nivel de escolaridad y el ingreso permiten comprender con mayor detalle quiénes son las mujeres que enfrentan empleos insuficientes y en qué condiciones participan en el mercado laboral.

Estas variables son fundamentales porque revelan la interacción entre los determinantes estructurales del mercado de trabajo y las dinámicas sociales que condicionan la inserción laboral femenina. Con ello, se busca ofrecer un panorama integral que muestre no solo el número de mujeres en situación de subocupación, sino también los perfiles más afectados y las desigualdades que se reproducen en este segmento del empleo.

La subocupación femenina por grupos de edad las mujeres de 30 a 39 años y de 60 años y más concentran la mayor proporción de subocupación. En el primer caso, esto se vincula con la doble carga de trabajo —laboral y doméstico— que enfrentan las mujeres en plena edad productiva y reproductiva. En el segundo caso, refleja la permanencia de mujeres mayores en ocupaciones de baja calidad, generalmente vinculadas al sector informal y de servicios personales.

Las mujeres de 20 a 29 años también representan un segmento importante, lo que evidencia la dificultad de consolidar trayectorias laborales estables en la etapa de inserción laboral inicial.

En conjunto, los datos confirman que la subocupación femenina no se limita a un solo grupo etario, sino que constituye un fenómeno estructural que afecta de manera transversal a las mujeres en el mercado de trabajo.

Cuadro 11. Mujeres subocupadas por nivel de escolaridad, Nacional

Nivel de escolaridad	Mujeres subocupadas (miles)	% sobre total de mujeres subocupadas
Primaria completa/incompleta	398	23.17%
Secundaria completa	599	34.87%
Media superior y superior	717	41.74%
No especificado	3	.17%

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Los datos muestran que la subocupación femenina no se concentra exclusivamente en mujeres con baja escolaridad, como pudiera suponerse, sino que afecta de manera significativa también a quienes cuentan con educación media superior y superior, pues son 717 mil mujeres subocupadas. Esto confirma que la subocupación femenina está asociada a problemas estructurales pues el mercado laboral demanda jornadas de tiempo completo poco flexibles para conciliar trabajo y cuidados sumado al subempleo profesional y la sobrecalificación.

Cuadro 12. Mujeres subocupadas por nivel de ingresos (Nacional)

Nivel de ingresos	Mujeres subocupadas	%
Hasta un salario mínimo	1,121,473	65.3
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	605,037	35.3
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	115,012	6.7
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	44,746	2.6
Más de 5 salarios mínimos	13,943	0.8

Nivel de ingresos	Mujeres subocupadas	%
No recibe ingresos	124,333	7.2
No especificado	408,540	23.8
Total	1,717,518	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

En cuanto al nivel de ingresos la gran mayoría de las mujeres subocupadas (65.3%) perciben hasta un salario mínimo, cifras que demuestran una alta vulnerabilidad de las mujeres en el mercado laboral, donde los empleos parciales o inestables se concentran en los tramos de ingreso más bajos.

Una proporción considerable (35.3%) se ubica en el rango de más de uno y hasta dos salarios mínimos, lo cual refleja que incluso con ingresos ligeramente superiores al mínimo, persiste la insuficiencia laboral.

El grupo que no recibe ingresos (7.2%) corresponde principalmente a trabajos familiares no remunerados y actividades informales, lo cual acentúa la precariedad laboral femenina. Finalmente, la categoría no especificada (23.8%) evidencia la dificultad de capturar de manera precisa las condiciones de ingreso de una buena parte de la población subocupada, un fenómeno común en el mercado informal.

VIII. CIFRAS DE MUJERES EN INFORMALIDAD LABORAL

La informalidad laboral constituye uno de los fenómenos estructurales más relevantes del mercado de trabajo en México, al reflejar la persistencia de empleos sin registro, sin seguridad social y nula protección laboral. De acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la informalidad comprende dos dimensiones: por un lado, el sector informal, integrado por los negocios no registrados que operan en el ámbito de los hogares; y por otro, las modalidades de ocupación informal, que incluyen a trabajadoras y trabajadores sin acceso a prestaciones o seguridad social, aun cuando se desempeñen en unidades económicas formalmente establecidas.

En el caso de las mujeres, la informalidad laboral representa una de las principales expresiones de precariedad, pues se vincula con ingresos reducidos, escasa protección social y alta vulnerabilidad frente a los riesgos económicos. Asimismo, la inserción laboral femenina en actividades informales se encuentra estrechamente relacionada con la desigual distribución de las tareas domésticas y de cuidados, lo cual limita su acceso a empleos formales y estables.

Por ello, analizar la magnitud, composición y características de la informalidad laboral femenina resulta indispensable para comprender las condiciones en que las mujeres participan en el mercado de trabajo, así como para identificar los ámbitos donde las políticas públicas y legislativas deben orientar mayores esfuerzos en materia de igualdad de género y trabajo digno.

Cuadro 13. Tasa de informalidad femenina

Ámbito geográfico	Mujeres ocupadas	Mujeres en informalidad	Tasa de informalidad (%)
Nacional	24,330,851	13,455,074	55.3
Ciudad de México	2,287,834	559,481	24.45

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

En el periodo de análisis de este estudio, la tasa de informalidad femenina en México fue de 55.3%, lo que significa que la mitad de las mujeres ocupadas se encuentran en empleos sin acceso a seguridad social ni protección laboral.

En la Ciudad de México, aunque la tasa es menor 24.45, sigue representando una proporción significativa de mujeres en condiciones de precariedad laboral. Este

resultado refleja la importancia de los micronegocios y del sector de servicios personales, donde se concentra gran parte de la informalidad femenina.

El contraste entre el nivel nacional y la capital del país evidencia que, si bien la Ciudad de México ofrece más opciones de empleo formal, persisten brechas de desigualdad laboral que limitan el acceso de las mujeres a empleos estables y con derechos.

Cuadro 14. Mujeres en informalidad por tipo y tamaño de unidad económica, 2º trimestre de 2025 (Nacional)

Tipo / Tamaño de unidad económica	Mujeres en informalidad	% sobre total
Micronegocios sin establecimiento	4,671,036	40.1
Micronegocios con establecimiento	5,351,130	45.9
Pequeños establecimientos	421,335	3.6
Medianos establecimientos	210,901	1.8
Grandes establecimientos	235,411	2.0
Sector hogares (trabajo doméstico, subsistencia)	2,332,000	20.0
Gobierno y otros	1,018,674	8.7
Total	11,637,423	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

La distribución de las mujeres en la informalidad laboral muestra que los micronegocios concentran más del 85% del total, con un peso ligeramente mayor en aquellos con establecimiento formal (45.9%). Esto confirma que, aunque se trate de unidades económicas visibles, su operación no garantiza condiciones formales de empleo ni acceso a seguridad social y a otros derechos laborales.

El sector de los hogares (20%), en el que se incluyen el trabajo doméstico remunerado y la agricultura de subsistencia, representa otra de las principales fuentes de ocupación informal femenina, reflejando la persistencia de actividades con bajos niveles de remuneración y alta precariedad.

Los pequeños, medianos y grandes establecimientos agrupan apenas alrededor del 7% de la informalidad femenina, lo que evidencia que la mayor parte de esta

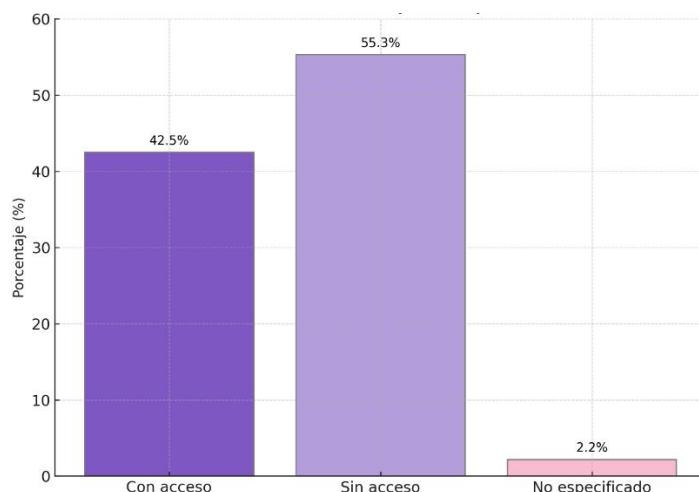
problemática se concentra en unidades económicas de menor tamaño y en actividades del sector servicios.

Cuadro 15. Mujeres en informalidad según acceso a instituciones de salud Nacional

Condición	Población	Porcentaje (%)
Con acceso	9,853,016	42.5
Sin acceso	14,299,361	55.3
No especificado	178,474	2.2
Total	24,330,851	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Gráfica 5. Mujeres en la informalidad según acceso a instituciones de salud.



Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

El acceso a instituciones de salud y a seguridad social es uno de los principales indicadores de precariedad laboral, ya que estas mujeres no tendrán una pensión para su retiro ni servicios de salud para su atención médica ante una eventualidad de enfermedad. Como se puede observar en este periodo de análisis la mitad de las mujeres ocupadas (55.3%) en condición de informalidad no tienen acceso a servicios de salud, lo que refleja una situación crítica en materia de seguridad social y derechos laborales.

Por otra parte, un 42.5% de las mujeres en informalidad sí reportaron algún acceso, aunque principalmente por ser beneficiarias indirectas (a través de un familiar asegurado), no por la existencia de un vínculo laboral formal.

El porcentaje de casos no especificados (2.2%) evidencia limitaciones en la captación estadística, asociadas principalmente a micronegocios o actividades de baja visibilidad para el sistema estadístico nacional.

Con base en lo anterior, podemos decir que la informalidad laboral femenina en México evidencia la desigualdad laboral, la brecha de género y la violación flagrante a los derechos laborales en el mercado de trabajo, asimismo se tiene que señalar que las trabajadoras por cuenta propia, las asalariadas sin seguridad social y las ocupadas en trabajo no remunerado concentran la mayor parte de la informalidad.

En conjunto, estos datos reflejan que la informalidad no solo implica bajos ingresos, sino también ausencia de protección social y derechos laborales básicos.

La comparación de las condiciones laborales entre las mujeres que participan en el empleo formal e informal permite identificar diferencias estructurales en la calidad del trabajo. Mientras el empleo formal ofrece mayor seguridad y prestaciones, la informalidad continúa siendo la principal vía de inserción laboral femenina, caracterizada por bajos ingresos y alta inestabilidad.

Cuadro 16. Participación femenina en empleo formal e informal, Nacional

Condición laboral	Mujeres ocupadas	Porcentaje del total femenino
Empleo formal	10,580,000	43.5 %
Empleo informal	13,750,000	56.5 %
Total	24,330,851	100.0 %

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

Cuadro 17. Comparativo de ingresos promedio por formalidad, Nacional

Condición laboral	Ingreso promedio mensual (MXN)	Diferencia porcentual
Empleo formal	\$9,820	—⁹
Empleo informal	\$6,240	-36.5 %

⁹ Nota: El guion (—) colocado en la columna “Diferencia porcentual” indica que el empleo formal se utiliza como referencia base de comparación para el cálculo de la variación entre tipos de empleo. En este caso, los ingresos promedio del empleo formal representan el 100 % del valor de referencia, y los del empleo informal se comparan respecto a este nivel, mostrando una diferencia de -36.5 %, lo que significa que las mujeres en el empleo informal perciben 36.5 % menos ingreso mensual que aquellas en empleos formales.

- En resumen, las cifras que emite el INEGI a través de la ENOE muestran que más de la mitad de las mujeres ocupadas se desempeñan en la informalidad, cuya condición los mantiene sin acceso a seguridad social ni estabilidad contractual y laboral. Además, como se puede observar, las mujeres en el empleo informal perciben, en promedio, 36.5 % menos de ingresos mensuales lo que demuestra el nivel de explotación laboral, pues no se les paga ni el salario mínimo vigente en 2025. Esta desigualdad afecta a ambos sexos; sin embargo, son las mujeres las que más se emplean en el sector informal, lo que confirma que la precariedad laboral femenina tiene un componente estructural que limita su autonomía económica y las posibilidades de acceso a un mejor empleo.

Además, otro dato a resaltar es que las mujeres que se ocupan en la informalidad tienen cuatro veces más probabilidad de estar subocupadas que aquellas tienen empleo formal. Esta situación refleja la insuficiencia del ingreso y la inestabilidad en sectores feminizados, como los servicios personales y el comercio minorista.

Cuadro 18. Relación entre subocupación e informalidad femenina, Nacional

Condición laboral	Mujeres subocupadas	Porcentaje dentro de cada tipo de empleo
Empleo formal	275,000	2.6 %
Empleo informal	1,440,000	10.5 %
Total nacional	1,715,000	7.0 %

Fuente: Elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.

IX. FEMINIZACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES Y RETOS EN LA CALIDAD DEL EMPLEO

- El análisis de la estructura laboral femenina en México revela un proceso sostenido de feminización en sectores y ocupaciones específicas, particularmente en aquellos vinculados a las actividades de servicios, educación, salud, asistencia social, comercio y trabajo doméstico remunerado.
- Estos espacios concentran el 78.9 % de las mujeres ocupadas y se caracterizan por una alta presencia de empleos con baja remuneración, escaso acceso a la seguridad social y limitada movilidad ascendente.
- La inserción femenina en estos ámbitos no es fortuita: responde a una segmentación histórica del mercado laboral, donde las capacidades y roles socialmente asignados a las mujeres como el cuidado, la atención, la docencia o la limpieza se traducen en ocupaciones con menor valoración económica. Este fenómeno refuerza la persistencia de brechas estructurales entre la participación laboral y las condiciones efectivas de empleo.
- Por otro lado, la subocupación y la informalidad afectan de manera más pronunciada a las mujeres, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder a trabajos formales o de tiempo completo debido a la doble carga de trabajo: la responsabilidad doméstica y de cuidados no remunerados, y el empleo remunerado.
- De acuerdo con la ENOE 2025, ocho de cada diez mujeres subocupadas se encuentran en la informalidad, lo que confirma la interrelación entre género, precariedad y exclusión de la protección social.
- En materia de ingresos, las trabajadoras informales perciben en promedio 36 % menos que las formales, aun teniendo niveles educativos comparables. Este diferencial evidencia la desigualdad sistémica del mercado laboral y la insuficiencia de los mecanismos actuales de igualdad salarial y de protección laboral con perspectiva de género.
- Aun cuando el aumento en la participación educativa de las mujeres ha ampliado sus oportunidades de inserción, no ha implicado una mejora proporcional en la calidad del empleo. La concentración femenina en sectores de servicios refleja una “feminización sin equidad”, donde la presencia numérica no se traduce en condiciones dignas ni en autonomía económica plena.
- Frente a este panorama, resulta imprescindible impulsar políticas integrales de empleo con perspectiva de género, orientadas a:
 - ✓ Formalizar el trabajo femenino, garantizando seguridad social, prestaciones y estabilidad laboral.
 - ✓ Fortalecer la economía del cuidado, mediante servicios públicos que permitan equilibrar las responsabilidades familiares y laborales.
 - ✓ Promover la diversificación ocupacional, incentivando la incorporación de mujeres en sectores industriales, tecnológicos y de alta productividad.

- ✓ Reforzar la vigilancia institucional en materia de igualdad salarial y no discriminación laboral.
- ✓ Solo mediante estas estrategias estructurales será posible avanzar hacia un mercado laboral más justo, incluyente y con igualdad sustantiva para las mujeres.

X. CONCLUSIONES

- Los resultados evidencian avances significativos en la participación económica femenina, pero también muestran la persistencia de desigualdades estructurales que limitan el acceso de las mujeres a empleos de calidad y con derechos.
- En términos cuantitativos, las mujeres constituyen el 43.6% de la población ocupada nacional, lo que equivale a 24.3 millones de trabajadoras. Sin embargo, esta participación se concentra mayoritariamente en actividades de servicios (comercio, educación, salud, cuidados y administración pública), sectores caracterizados por su baja productividad y alta proporción de informalidad.
- **El mercado laboral femenino se mantiene segmentado en tres dimensiones fundamentales:**

1. Estructura sectorial:

- El sector terciario de la economía en el que se concentra a casi ocho de cada diez mujeres ocupadas (78.9 %), reflejando una marcada participación de las mujeres en las labores de servicios educativos, de salud y de cuidados.
- Los sectores primario y secundario agrupan de manera conjunta apenas el 20%, lo que muestra una baja participación de las mujeres en las actividades industriales o agroproductivas tradicionalmente desarrollada por el género masculino.

2. Condiciones laborales:

- La informalidad femenina alcanza 56.5 %, lo que significa que más de la mitad de las trabajadoras carecen de derechos laborales, tales como seguridad social, estabilidad y prestaciones.
- La subocupación femenina afecta aproximadamente al 7% de las trabajadoras, con mayor incidencia en el empleo informal, donde la insuficiencia del ingreso obliga a aceptar jornadas irregulares.
- Las mujeres en la informalidad perciben en promedio 40% menos ingresos que aquellas en el empleo formal, lo que refleja la persistencia de una brecha de precariedad estructural que trasciende el nivel educativo.

3. Perfil sociodemográfico y laboral:

- La mayor parte de las mujeres ocupadas tiene entre 25 y 44 años, edad productiva que coincide con las etapas de mayor carga familiar y de cuidado.
- Más del 70 % cuenta con educación media superior o superior, pero esta mejora en capital educativo no se traduce en igualdad de ingresos ni en acceso a puestos directivos.

- Predomina la doble jornada laboral, ya que la mayoría de las mujeres combina el empleo remunerado con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.
- Se identifican diferencias territoriales relevantes: en la Ciudad de México, aunque la tasa de participación femenina es superior al promedio nacional y el nivel educativo es más alto, las brechas salariales y la sobrecarga de cuidados persisten, particularmente entre mujeres madres autónomas y trabajadoras por cuenta propia.
- Uno de los principales retos radica en la persistente segregación ocupacional, que ubica a las mujeres en sectores considerados “feminizados”, como los servicios educativos, de salud, cuidados y comercio minorista. Estas áreas, si bien son socialmente indispensables, se caracterizan por menores salarios, una débil protección social y escasas oportunidades de ascenso. Tal distribución refleja la permanencia de roles de género tradicionales que asocian a las mujeres con el trabajo del cuidado, incluso dentro de los espacios remunerados.
- La informalidad estructural limita el ejercicio pleno de los derechos laborales. Más de la mitad de las mujeres ocupadas carecen de afiliación a instituciones de seguridad social, lo que no solo repercute en su estabilidad económica, sino que también profundiza la vulnerabilidad durante etapas de enfermedad, maternidad o vejez. La informalidad en la ocupación de las mujeres, además, está estrechamente vinculada con la necesidad de flexibilidad para atender responsabilidades familiares, en ausencia de políticas efectivas de corresponsabilidad social del cuidado.
- Otro desafío central es la brecha salarial de género, que se mantiene incluso entre mujeres y hombres con niveles educativos similares. Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a puestos de decisión, lo que refleja una estructura laboral jerárquica que restringe su participación en los espacios de dirección y mando. A ello se suman las limitaciones derivadas del tiempo de trabajo: la doble jornada labor remunerada y doméstica reduce las posibilidades de capacitación, movilidad y permanencia en el empleo formal.
- La falta de políticas integrales de cuidado constituye un elemento transversal que agrava las desigualdades. Mientras no se garantice el acceso universal a servicios de atención infantil, estancias, cuidados de personas mayores y horarios laborales compatibles con la vida familiar, las mujeres seguirán asumiendo de manera desproporcionada las tareas domésticas, lo que limita su autonomía económica y su desarrollo profesional.
- Asimismo, los efectos diferenciales de la digitalización y la automatización del trabajo plantean nuevos riesgos: la expansión de plataformas y trabajos atípicos ha generado empleos de baja protección, donde las mujeres se insertan sin prestaciones ni seguridad jurídica. Ello exige revisar la legislación laboral desde una perspectiva de género que considere las nuevas formas de empleo y garantice condiciones dignas, estables y seguras.

- La igualdad laboral de las mujeres no solo depende de la inserción cuantitativa en el empleo, sino de la transformación cualitativa de las condiciones bajo las cuales participan. El desafío para la política pública y la acción legislativa consiste en reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados, reducir la informalidad y garantizar la protección social, promoviendo un modelo laboral que coloque la vida digna y la equidad en el centro de la economía.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025.* México: INEGI, 2025.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2024* México: INEGI, 2024.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. ENOE Empleo y Ocupación, Estadística, 2023, Formato: Electrónico.
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463909743>